



PROYECTO DE LEY QUE CREA EL
INSTITUTO PERUANO DE CAMELIDOS
SUDAMERICANOS

PROYECTO DE LEY

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa del Congresista Hugo Carrillo Caveró, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y el Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

LEY QUE CREA EL INSTITUTO PERUANO DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS

Artículo 1.- CREACIÓN

Crease el Instituto Peruano de Camélidos Sudamericanos-IPCAS, sobre la base del Programa Nacional de Innovación Agraria en Camélidos del Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 2.- FUNCIONES

El Instituto Peruano de Camélidos Sudamericanos-IPCAS, ejerce las siguientes funciones

- 2.1 Función Normativa sobre la crianza de camélidos sudamericanos domésticos y el manejo y protección de los que se encuentren en estado silvestre.
- 2.2. Aprobar normas y procedimientos de obligatorio cumplimiento por los Gobiernos Regionales y Locales, destinados a fortalecer el desarrollo de la cadena productiva de los camélidos sudamericanos.
- 2.3. Aprobar lineamientos de política en materia de cooperación internacional vinculada al desarrollo de proyectos sobre camélidos sudamericanos en el Perú, así como al apoyo que en la materia se realice con los países andinos.

- 2.4. Aprueba y supervisa el cumplimiento de los lineamientos de política nacional, para la ejecución de planes y proyectos que se ejecuten en el país destinados a la promoción, supervisión, manejo, conservación, aprovechamiento sostenible y mejoramiento genético de los camélidos sudamericanos en el país.
- 2.5. Ejecución de proyectos especiales y programas destinados a mejorar las condiciones de su desarrollo y aprovechamiento.
- 2.6. Ejecuta y/o coordina los programas gubernamentales de apoyo a las comunidades campesinas de los Altos Andes, garantizando que los recursos destinados a ellos lleguen de forma oportuna y eficaz.
- 2.7. El Instituto Peruano de Camélidos Sudamericanos-IPCAS podrá suscribir convenios interinstitucionales destinados a la ejecución de proyectos nacionales destinados al mejoramiento y recuperación de pastos nativos, mejoramiento genético de rebaños de camélidos sudamericanos y de modernización de su manejo y comercialización de fibras y carnes.
- 2.8. Apoyar integralmente a las comunidades campesinas dedicadas a la crianza y aprovechamiento de los camélidos sudamericanos, así como la conservación y desarrollo de estas especies, incluyendo sus híbridos
- 2.9. Desarrollar programas de capacitación para los campesinos de los Altos Andes, a fin de mejorar el manejo de sus recursos y generen un mayor valor agregado.
- 2.10. Crease el Registro Nacional de Productores Agrarios vinculados a la producción y comercialización de camélidos sudamericanos y sus derivados a cargo del Instituto Peruano de Camélidos Sudamericanos-IPCAS, el que debe mantener permanentemente actualizada la base de datos, que es pública.
- 2.11. Organiza y mantiene actualizado el Registro Nacional de Proveedores de fibra, carne, piel y derivados de camélidos sudamericanos y los centros de acopio de fibra de camélidos sudamericanos, así como, los servicios conexos a estos.
- 2.12. Promueve con participación de las universidades la investigación sobre la producción y desarrollo de los camélidos sudamericanos en el Perú.

- 2.13. Propone al Ministerio de Agricultura y Riego para su aprobación, el Plan Nacional de Desarrollo de Camélidos Sudamericanos, siendo responsable de su formulación, ejecución, supervisión y evaluación. Asimismo, coordina y coopera con los gobiernos regionales y locales, en la ejecución de sus correspondientes planes de desarrollo de camélidos sudamericanos en sus jurisdicciones.
- 2.14. Propone, coordina y participa de las estrategias nacionales y de su ejecución para la lucha contra el contrabando de camélidos sudamericanos.
- 2.15. Coopera con la Dirección General de Forestal y Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego, en la supervisión de las reservas nacionales protegidas, destinadas a la vida silvestre de los camélidos sudamericanos.
- 2.16. Conduce el Plan Nacional de Repoblamiento de Camélidos Sudamericanos, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales.
- 2.17. Vigila que las actividades productivas que se desarrollen las diferentes especies de camélidos sudamericanos, cumplan los convenios y acuerdos internacionales sobre la materia.
- 2.18. Participa como miembro pleno de la Comisión Nacional de Registros Genealógicos Nacionales que establece la Ley 28350.
- 2.19. Otras funciones que establezca el reglamento.

Artículo 3.- Recursos

Son recursos del Instituto Peruano de Camélidos Sudamericanos-IPCAS el presupuesto que le corresponde al Programa Nacional de Innovación Agraria en Camélidos del Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA.

Otros que establezca el Reglamento.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Primera.- Vigencia

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Segunda.- Reglamento

El Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo rubricado por el Ministerio de Agricultura y Riego, publica el Reglamento de la presente Ley, dentro de los sesenta (60) días de su entrada en vigor.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Única.- Transferencia

El Programa Nacional de Innovación Agraria en Camélidos del Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, dentro de los treinta (30) días de la entrada en vigor de la presente Ley, transfiere al Instituto Peruano de Camélidos Sudamericanos-IPCAS, sus recursos, bienes y acervo documentario.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Única.- Derogatoria

Derogase las normas que opongan a lo dispuesto en la presente ley.

Lima, abril de 2016

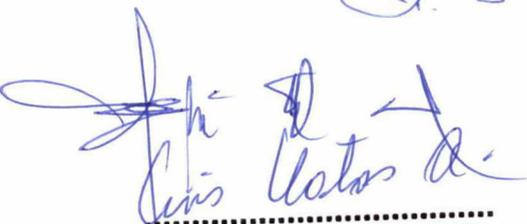



HUGO CARRILLO CAVERO
Congresista de la República


EMILIANO APAZA CONDORI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


Doris Osada S.


EDUARDO NAYAP KININ


CRISTOBAL LUIS LLATAS ALTAMIRANO
Directivo Portavoz Alternó
Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 de mayo del 2016

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición Nº 5283 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Tercerización
de la Gestión del Estado.

Agencia



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los camélidos sudamericanos son el resultado de la evolución de los camélidos del continente americano, Según vestigios y restos fosilizados hallados en América del Norte los predecesores de los camélidos sudamericanos, los géneros llama y vicugna, viajaron desde allí hasta América del Sur. Los antecedentes más lejanos en el tiempo de especies domesticadas, se encuentran en los restos de las punas de Perú y Bolivia, la zona del Titicaca y el lago de Junín, donde se ha comprobado la dependencia cada vez mayor de las primitivas comunidades de estas especies. El proceso de domesticación se habría producido entre 5,500 a 4,200 años a.c., desarrollándose posteriormente un mayor control sobre los rebaños (2500 a1750 a.c.) hasta su domesticación final. (Jorge Flores Ochoa y Mario Tapia Núñez 1984).

Los camélidos sudamericanos comprenden cuatro especies: la llama y la alpaca que son domésticos y el guanaco y la vicuña que son especies silvestres. Se ubican principalmente en los pastizales de la Cordillera de los Andes en América del Sur, en alturas que fluctúan entre 3600 y 5000 metros de altura, desde el Ecuador y Colombia hasta la Tierra del Fuego, con mayor concentración en el altiplano peruano-boliviano, el norte de Chile y Argentina.

Perú es el principal productor de camélidos sudamericanos del mundo, con más de 5 millones de cabezas entre las cuatro especies, de las cuales 3 millones 592 mil 249 son alpacas y representan más del 85% de las existentes en el mundo. Sin embargo, la alpaca ya no es un animal de crianza exclusiva de Sudamérica, puesto que desde fines de los años 80 se viene desarrollando su crianza en Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda y Canadá, manteniéndose el interés por desarrollar su crianza en otros países.

Las alpacas

Cuadro N° 1
Las alpacas en el mundo

PAÍS	N° DE ALPACAS
Australia	16,700
Canadá	4,400
Alemania	10
Nueva Zelanda	4,500
Suiza	12
España	20
EE.UU..	35,783
Bolivia	332,000
Chile	40,244
Ecuador	4,600
Argentina	2,300
Perú (*)	3'592,249
Otros	97
Total	4'037,419

Fuente: INIA
(*) Datos del CENAGRO 2012

La población de alpacas en el Perú

Cuadro N° 2
Población de alpacas según los censos nacionales agropecuarios de los años 1961, 1972, 1994 y 2012

Censo Agropecuario	N° de Alpacas		
	TOTAL	DIFERENCIA	VARIACION %
1961	2,523,649		
1972	1,978,821	-544,828	-21.6
1994	2,456,642	477,821	24.1
2012	3,592,482	1,135,840	46.2

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario

Se aprecia la evolución de la población alpaquera en el Perú, en el último medio siglo. En el primer CENAGRO llevado del año 1961, se comprobó la existencia de 2.5 millones de alpacas que 11 años más tarde, en el segundo CENAGRO, en plena reforma agraria, contabilizaba una disminución de 21.6 % del total de cabezas de alpacas. Había una disminución registrada de 545 mil alpacas en este período. Se adoptaron un conjunto de medidas en el Ministerio de Agricultura para contrarrestar la crisis que se observaba en este sector, con resultados muy moderados en la medida que si bien se detuvo la disminución de alpacas, no se observó un crecimiento importante en los siguientes 22 años. En el tercer

CENAGRO desarrollado en el año 1994 se había recuperado casi toda la cantidad de alpacas encontradas en 1961. 18 años después, en el IV CENAGRO, la cantidad de alpacas se incrementó en 46.2% lo que significa 1.136 mil alpacas más que en 1994. La información del IV Censo Agropecuario, (Cuadro N° 3) establece que en todo el país existen 3.6 millones de alpacas distribuidas en 19 de los 24 departamentos, pero éstas se ubican principalmente en los departamentos de la sierra central y sierra sur de los Andes, que concentran el 99.5 % del total de alpacas del país. Los departamentos de la sierra central (Paseo, Junín, las provincias de la sierra de Lima, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac) concentran el 29% del total de alpacas del país (1 millón 28 mil alpacas), en tanto que los departamentos de la sierra sur, Puno, Cusco, las provincias de sierra de los departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna, tienen el 71 % restante (2 millones 550 mil alpacas).

Cuadro 3

POBLACIÓN DE ALPACAS SEGÚN DEPARTAMENTO 1994 / 2012

DEPARTAMENTOS	Censo 1994	Censo 2012	Diferencia	Variación %
Total →	2 456642	3592249	1135607	46,2
I. Amazonas	217	69	-148	-68,2
2. Ancash	6581	3643	-2938	-44,6
3. Apurímac	84948	224855	139907	164,7
4. Arequipa	234371	477851	243480	103,9
5. Ayacucho	129506	193408	63902	49,3
6. Cajamarca	7266	1104	-6162	-84,8
7. Cusco	345800	517965	172165	49,8
.8. Huancavelica	330490	302609	-27881	-8,4
9. Huánuco	1914	4699	2785	145,5
10. Ica	10	10	0	0
11. Junín	33507	60717	27210	81,2
12. la Libertad	3055	4529	1474	48,2
13. Lambayeque	205	595	390	190,2
14. Lima	20132	37207	17075	84,8
15. Loreto	0	0	0	0
16. Madre de Dios	0	0	0	0
17. Moquegua	41535	126134	84599	203,7
18. Pasco	19998	147821	127823	639,2
19. Piura	254	84	-170	-66,9

20.	Puno	1161867	1427816	265949	22,9
21.	San Martín	0	0	0	0
22.	Tacna	34986	61133	26147	74,7
23.	Tumbes	0	0	0	0
24.	Ucayali	0	0	0	0

Fuente: INEI- IV Censo Nacional Agropecuario

Se denota que, en zonas de sierra como Cajamarca o Ancash, o las provincias de sierra de los departamentos de Piura y La Libertad, con pisos altitudinales y pastos en los cuales sería posible el repoblamiento de alpacas, se ha reducido esta valiosa especie hasta prácticamente la extinción.

Un caso especial es el departamento de Huancavelica, en el que a pesar de disponer de los pisos altitudinales, los pastizales y los recursos hídricos necesarios, la falta de un apoyo efectivo del Estado y la poca protección de los recursos hídricos, que se han destinado a la provisión de riego en los valles costeros del departamento de Ica, los hatos de alpacas de este departamento han disminuido en 8.4 %.

Según el IV CENAGRO, en Huancavelica entre el año 1994 y el año 2012 no solo han disminuido las alpacas, sino también el ganado vacuno (-10.2 %), ovino (-26.3%), porcino (-42.8%), pollos de engorde (-44.9%) y el número de unidades agropecuarias (-9.8%), configurando lo que es una depresión generalizada de este importante sector, con el consiguiente deterioro de las condiciones de vida de la población, sobre todo de la población rural.

El hábitat de las alpacas

Como se observa en el Cuadro N° 4 el hábitat natural de las alpacas se encuentra en la sierra de nuestro país, donde vive el 99.5 % de la población alpaquera. Lo mismo puede decirse del piso altitudinal, ya que como se observa en el cuadro N° 5, el grueso de la población alpaquera, se

encuentra entre los 3500 y los 5000 msnm. Donde se encuentra también, la población más pobre de nuestro país.

Cuadro N° 4
POBLACIÓN DE ALPACAS, SEGÚN REGIÓN NATURAL

Región natural	N° de Alpacas
Total nacional	3 592 249
Costa	309
Sierra	3 591 707
Selva	233

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario.

Cuadro N° 5
POBLACIÓN DE ALPACAS SEGÚN PISO ALTITUDINAL

Piso	Msnm	Alpacas	%
Total		3,592,482	100
Costa o Chala		371	0.01
Yunga	501-2300	3006	0.08
Quechua	2301 - 3500	92446	2.57
Suni - Jalca	3501 - 4000	445,938	12.41
Puna	4001 - 4800	2,776,201	77.28
Janca o Cordillera	más de 4800	274,520	7.64

Fuente: INEI - IV Censo Nacional Agropecuario

La vicuña

Según estimados de los estudios de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza IUCN, antes de la llegada de los españoles a esta parte del mundo existían en los Altos Andes unos 3 millones de vicuñas, cantidad que fue descendiendo desde su llegada, sus armas de fuego y la caza indiscriminada redujo su número hasta los 10 mil ejemplares en los años 50 del siglo pasado. Esta situación motivó la suscripción de un segundo tratado entre los países andinos de Bolivia, Chile, Ecuador y Perú, que en adición a lo suscrito en agosto del año 1969, se comprometieron a asumir el control de la especie y declaran que" *...la conservación de la vicuña constituye una alternativa de producción económica en beneficio del poblador andino y se comprometen a su aprovechamiento*

gradual bajo estricto control del Estado, aplicando las técnicas para el manejo de la fauna silvestre que determinen sus organismos oficiales competentes."

Gracias a la protección de la que ha sido objeto la vicuña en nuestro país, el número de ejemplares al año 2006 era de unos 140 mil ejemplares ubicados preferentemente en los territorios de las comunidades Alto Andinas de Ayacucho, Arequipa Cusco y Puno, dicha cantidad representaba el 85 % de la población de vicuñas de todo el mundo.

Según investigaciones del Ing. Carlos Néstor Palmieri sobre la vicuña, publicado por la Universidad Nacional de Cajamarca, en el año 2008 la población de la vicuña en Sudamérica era como sigue:

Cuadro N° 6
Población de vicuñas en los 4 países del convenio de protección de los Camélidos Sudamericanos al año 2008

Total	Argentina	Perú	Bolivia	Chile
359,515	131,220	188,327	12,047	27,921

Fuente: Universidad Nacional de Catamarca, Argentina. Revista de Divulgación Técnica. Artículo del Ing. Carlos Nestor Palmieri. *Algunas consideraciones sobre la fibra de vicuña.* Pág. 2.

Según el Dr. Antonio Brack, cada vicuña adulta rinde en promedio 200 gramos de fibra al año, siendo su precio de unos 500 dólares el kilo. El aprovechamiento de la vicuña, conjuntamente con la crianza de la alpaca, es una verdadera alternativa de vida para las comunidades que viven en los pisos altitudinales de más de 3500 msnm, que como hemos señalado alberga a los más pobres de nuestra patria, que viven con menos de 2 soles por día y que podrían multiplicar sus ingresos si se pudiera mejorar el rendimiento de los camélidos sudamericanos.

Siguiendo las investigaciones del Dr. Brack, podemos afirmar que es factible que el Perú llegue a albergar alrededor de 1 millón de vicuñas y entonces la producción anual de fibra podría alcanzar 66,000 kg con un valor de \$ 33 millones de dólares y más aún, podría industrializarse la fibra para la exportación de tejidos, muy



apreciados en el mercado de las confecciones finas en Europa, los EEUU y el Japón, incrementando aún más el valor de nuestras exportaciones.

La vicuña, en consecuencia, tiene un gran futuro y es de innegable importancia para las comunidades andinas. Además, el elevado precio de su fibra permitirá mejorar la rentabilidad de los pastos Alto Andinos hasta en 100 veces. ... En nuestra sierra hay casi 18 millones de hectáreas de pastos naturales aptos para el forraje, donde se podrían manejar hasta 1 millón de vicuñas para la producción de su cotizada fibra, así como su cuero y piel. (A. Brak 2006)

Distribución de las vicuñas en el Perú

En el Cuadro N° 7 se consigna la información que proporciona el INEI en Perú: Anuario de Estadísticas Ambientales 2012. Allí el estimado de vicuñas para todo el país es de 256 mil vicuñas para el año 2010, siendo el departamento de Ayacucho, con 87199 unidades el que más vicuñas posee, seguido por el departamento de Puno con 39021 unidades.

Cuadro N° 7
Evolución de la población de vicuñas por departamento 2000 - 2010

Departamento	2000 af	2001 af	2002 af	2003 af	2004 af	2005 af	2006 af
Total	118 678	128 173	138 424	149 500	161 468	174 378	188 327
Ayacucho	40 390	43 621	47 111	50 880	54 950	59 346	64 094
Puno	18 187	19 556	21 120	22 810	24 634	26 605	28 733
Lima	17 689	19 104	20 632	22 283	24 066	25 991	28 071
Junín	11 408	12 321	13 306	14 371	15 520	16 762	18 103
Apurímac	10 020	10 822	11 687	12 622	13 632	14 723	15 900
Huancavelica	8 745	9 445	10 200	11 016	11 897	12 848	13 877
Cusco	4 209	4 546	4 909	5 302	5 726	6 184	6 679
Arequipa	3 681	3 975	4 294	4 637	5 008	5 408	5 841
Ica	1 583	1 710	1 846	1 994	2 154	2 326	2 512
Tacna	1 214	1 311	1 416	1 529	1 652	1 784	1 927
Ancash	684	739	798	862	931	1 005	1 086
Pasco	343	370	400	432	467	504	545
Moquegua	293	316	342	369	399	431	465
Cajamarca	235	254	274	296	320	346	373
Huánuco	51	55	59	64	69	75	80
La Libertad	26	28	30	33	35	38	41



Departamento	2007 m	2008 m	2009 m	2010 m
Total	203 393	219 865	237 238	256 217
Ajacucho	69 221	74 759	80 740	87 199
Puno	31 032	33 515	36 195	39 091
Lima	30 316	32 741	35 361	38 190
Junín	19 551	21 115	22 805	24 629
Apurímac	17 172	18 546	20 029	21 631
Huancavelica	14 987	16 186	17 461	18 879
Cusco	7 213	7 790	8 414	9 067
Arequipa	6 308	6 814	7 368	7 947
Ica	2 713	2 930	3 164	3 417
Tacna	2 081	2 247	2 427	2 621
Ancash	1 173	1 267	1 368	1 477
Pasco	588	635	687	742
Moquegua	603	643	686	733
Cajamarca	403	435	470	508
Huánuco	87	94	101	109
La Libertad	44	48	52	56

Fuente: INEI Perú Anuario de Estadísticas Ambientales 2012. Pag. 67

Riesgos en el manejo de la vicuña

Aunque en el mencionado convenio de 1979 se prohíbe la exportación de vicuñas y los materiales genéticos derivados de ella, por desgracia han sido exportados lotes de vicuñas a diversos países, entre ellos a los Estados Unidos de Norte América donde, según el Dr. Fabián Rodríguez (*Cria Rentable de Camélidos Sudamericanos*) existen por lo menos 90 mil cabezas de paco- vicuñas, que es el híbrido de alpaca con vicuña, que produce vellones más finos que los de las alpacas y de mayor tamaño que las vicuñas, lo que sin duda es un grave riesgo para las comunidades campesinas criadoras de camélidos, en la medida que comprometen las exportaciones de fibra, hilados y tejidos. Este riesgo es más grave aún, si se estima que ya son muchos los países que disponen de rebaños abundantes, como Australia, Nueva Zelanda, Canadá, China y otros países.

En la medida que cientos de miles de personas en el Perú dependen de la crianza y comercialización de camélidos y sus derivados, es fundamental que se fortalezca la función de un organismo supervisor que desde el Estado norme su uso y vigile

el cumplimiento de las normas que controlan su crianza, desarrollo y comercialización.

La Llama

La llama es el camélido sudamericano doméstico de mayor tamaño. Se considera que evoluciona a partir del Guanaco y su domesticación data de 6000 años antes de nuestra era. Su uso desde tiempos prehispánicos fue como medio de carga, como provisión de carne, de lana para los vestidos y como cuero para la confección de cuerdas de cuero de gran fortaleza. En muchos lugares de los andes, en especial en las zonas que se encuentran por encima de los 3500 msnm, donde no se encuentra ganado de otra especie, sigue siendo usada como medio de transporte ideal, pero en declive, por las carreteras que ya llegan a dichos lugares

Cuadro N° 8
Distribución de las llamas en el Perú

Departamento	Número de llamas	Porcentaje
Puno	359 786	35.7
Cusco	178 040	17.7
Junín	111 909	11.2
Arequipa	96 963	9.6
Ayacucho	57 003	5.7
Apurímac	49655	4.9
Huancavelica	130 068	12.9
Lima	23190	2.3
TOTAL	1 006 614	100

Fuente: INEI, CENAGRO 1994, CONACS 2004 Citado por "Situación de los Camélidos Sudamericanos". FAO 2005.

NOTA: El departamento de Huancavelica incluye a las provincias altas de Ica y en Lima se consigna la exigua existencia de llamas de Ancash, Cajamarca y la Libertad.

En el año 1995 existían aproximadamente un millón de llamas en el Perú, la mayoría de las cuales, como en el caso de las alpacas, se encontraban en el departamento de Puno. Según la FAO estas cifras se mantendrían más o menos constantes.



Según el citado trabajo del Ingeniero Carlos Néstor Palmieri, de la Universidad Nacional de Catamarca en Argentina, que analiza la situación de los camélidos sudamericanos en Argentina, Perú, Bolivia y Chile, la existencia de Llamas en la región es la siguiente:

Cuadro N° 9
Población de llamas en los 4 países del convenio de protección de los Camélidos Sudamericanos al año 2008

Total	Argentina	Perú	Bolivia	Chile
3911434	161 402	1 462 730	2 237 170	50 132

Fuente: Universidad Nacional de Catamarca, Argentina. Revista de Divulgación Técnica. Artículo del Ing. Carlos Néstor Palmieri. *Algunas consideraciones sobre la fibra de vicuña*. Pág. 2.

Existen dos razas de llamas en el Perú, la Chaku y la K'ara, que se diferencian entre sí por el vellón de fibra que producen y por la fortaleza muscular que poseen. Así, la Chaku posee un vellón más amplio que cubre todo el cuerpo del animal con fibras largas hasta en sus extremidades y la K'ara en cambio, tiene un vellón más corto y las extremidades y el rostro libre de fibras. La fibra de la llama en sus dos aspectos es muy apreciada por los pueblos alto andinos, del mismo modo que su carne que es muy rica en proteínas. Según la FAO en el estudio que hemos citado, la población de ambos tipo de llamas es más o menos equilibrado (58 % K'ara y 42 % de Chaku).

El desarrollo de esta especie tiene numerosas posibilidades aún no explotadas suficientemente. Por ejemplo su carne tiene más componentes proteicos que la carne de vaca y otros productos y no contiene colesterol. El siguiente cuadro es ilustrativo:

Cuadro N° 10		
Cuadro comparativo nutricional de la carne de diversos animales		
Carne	% Proteína	% Grasa
Llama	24.82	3.69
Pollo	21.87	3.76
Vaca	21.01	9.85
Conejo	20.50	7.80
Cerdo	19.37	29.06
Oveja	18.91	6.63

La información contenida en el cuadro 10 es perfectamente coherente con la investigación realizada por los Doctores Mamani Linares y Carmen Gallo de la Universidad Austral de Chile, quienes después hacer un largo estudio comparativo de la carne de llama, de bovino y equino, llegaron a la conclusión que *la carne de llama tiene alto contenido de proteína y bajo contenido de grasa y colesterol comparado a la carne de bovino y de caballo y que la carne de llama puede compararse favorablemente en color, apariencia y textura con la carne de bovino, en tanto que la carne de caballo presenta color rojo oscuro y opaco.* (MAMANI-LINARES, Lindon W y GALLO, Carmen. *Composición química y calidad instrumental de carne de bovino, llama (fama g/ama) y caballo bajo un sistema de crianza extensiva.* Rev. Investigo veto Perú, oct. dic. 2011, vol.22, N°.4, p.301-311. ISSN 1609-9117.)

El Guanaco

El guanaco es la especie silvestre de mayor tamaño de los camélidos sudamericanos y existe fundamentalmente en el noroeste de la Argentina, que es el país que alberga casi el 100 % de los ejemplares en Sudamérica, que suman algo más de 600 mil ejemplares. En el Perú está en un proceso acelerado de extinción, existiendo según el INEI, en el citado Anuario de Estadísticas Ambientales 2012 3,810 unidades de guanacos, siendo los departamentos de

Ayacucho y La Libertad los lugares donde existen más ejemplares, 1167 y 1124 respectivamente.

Cuadro N° 11
Población de guanacos según departamento en el año 2010

Departamento	Superficie (Has)	Población de guanacos
Total	1 721 962	3 810
Ayacucho	418 197	1 167
La Libertad	520 347	1 124
Arequipa	64 080	538
Ica	96 124	516
Huancavelica	334 261	211
Tacna	74 363	95
Moquegua	80 652	79
Puno	104 175	71
Apurímac	32 843	9

Fuente: INEI Perú Anuario de Estadísticas Ambientales 2012. Pág. 68

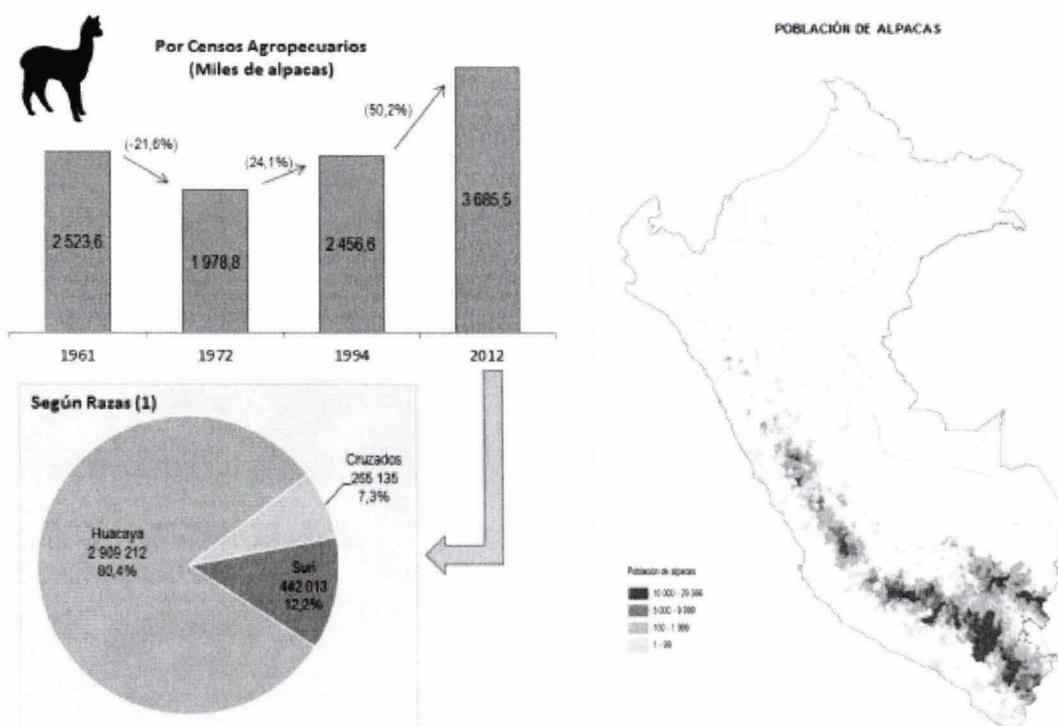
Esta especie es buscada por los cazadores furtivos para aprovechar su piel y su carne y lamentablemente no ha sido objeto de preferente atención por las autoridades. Las poblaciones que han protegido mejor a esta especie, son Ayacucho y La Libertad han logrado preservar una mayor población, pero aun así es muy exigua y requiere de un programa de repoblamiento de mayor escala.

RESULTADOS FINALES IV CENAGRO 2012 ALPACA

Resultados respecto de la Alpaca.

POBLACIÓN DE GANADO ALPAQUERO

La población de alpacas es de 3 685,5 superando en 50,2% a la encontrada en el censo agropecuario de 1994. La raza Huacaya concentra el 80,4% de la distribución, seguida de la raza Suri con 12,2% y Cruzados con 7,3%.



(1) No incluye capones.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - IV Censo Nacional Agropecuario 2012.

La población Alpaquera se concentra en la Sierra con 3 685,0 cabezas, que representa aproximadamente el 100, 0% del total. En cuanto a las razas, Huacaya es la que tiene mayor participación 78,9%, seguida por la Suri con 12, 0%.

La raza predominante en la Costa, es Capones con 31,4%. La Sierra cuenta con una mayor proporción de alpacas de la raza Huacaya 78,9% y en la Selva no se encuentran.

POBLACIÓN DE GANADO ALPAQUERO POR RAZAS, SEGÚN REGIÓN NATURAL
(En miles)

Región	Total	Suri	Huacaya	Cruzados	Capones
Total	3 685,5	442,0	2 909,2	265,1	69,2
Costa	0,5	0,1	0,1	0,2	0,2
Sierra	3 685,0	441,9	2 909,1	264,9	69,0
Selva	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - IV Censo Nacional Agropecuario 2012.

Las comunidades campesinas criadoras de los Camélidos Sudamericanos

Como se ha señalado, las comunidades que se dedican a la crianza de los camélidos sudamericanos domésticos se encuentran en a partir de las zonas Suni - Jalea, Puna y Janca o Cordillera, es decir, habitan entre los 3500 y los 5000 msnm. La mayor cantidad de camélidos domésticos se encuentra entre 4000 y los 4800 msnm, que como se ha presentado en el cuadro N° 5, alberga a 2.8 millones de alpacas, es decir el 77.2 % del total de alpacas del país, según registra el IV CENAGRO.

Estas comunidades albergan a los pobres entre los pobres del país, pues su renta per cápita no llega a los 800 dólares anuales y lo que es peor, los programas de ayuda al desarrollo brillan por su ausencia en ellas. Según la FAO1, el 90 % de las alpacas y el 100 % de las llamas están en manos de pequeños productores, marginados de los servicios públicos de la salud y la educación, sin acceso directo a carreteras o vías de comunicación. El nivel de pobreza extrema entre estas comunidades alcanza a casi todos sus habitantes.

Siguiendo la investigación de la FAO, en el año 2000 por lo menos 1.5 millones de personas tenían como ingreso familiar principal el derivado del aprovechamiento de los camélidos sudamericanos en el Perú. Las mujeres en estas comunidades, se encargan principalmente del pastoreo y el cuidado de los rebaños a lo largo del año, ya que los hombres viajan en busca de trabajos temporales, principalmente a la costa, regresando para la época de la esquila y comercialización de la fibra.

La FAO observa que debido a la migración permanente de los jóvenes de las comunidades alpaqueras, por los escasos ingresos que se obtienen por la fibra y la carne de la llama y la alpaca, la edad de los productores es cada vez mayor. En el año 2005 el 43 % de los productores en Arequipa tenía entre 45 y 65 años de edad.

Frente a esta realidad se ha planteado la necesidad de realizar desde el Estado, un programa de desarrollo integral alpaquero, que incremente la productividad de las comunidades campesinas dedicadas a la crianza, mejorando sus ingresos, impulsando además el cambio de la normatividad existente permitiendo, por ejemplo, que actividades como la selección de la fibra puedan realizarse en el campo, dándole así mayor valor agregado en beneficio de los productores.

Vista en perspectiva global, la cadena productiva de la fibra de la alpaca y la vicuña, que son exportadas por el país hacia los mercados internacionales, está maltratando a los productores nacionales, por que reciben una parte minúscula del valor final de los tejidos que se confeccionan con ellas. En un mundo global donde el comercio justo está desarrollando sus lineamientos iniciales, el comercio de la fibra de los camélidos sudamericanos debe no solo ser protegida en su fase de producción sino y tal vez sobre todo en la fase de la comercialización y es ahí donde hoy hay una gran carencia del Estado que es necesario resolver. Este proyecto de ley se enmarca en ese esfuerzo.

En el caso de Huancavelica la crianza de camélidos se concentra en un corredor que cruza transversalmente la parte central de la región. Este corredor involucra 7 distritos y alberga más del 70% de la población de alpacas y llamas (Huancavelica, Ascensión, Pilpichaca, Santa Ana, Lircay, Acobambilla y Nuevo Occoro). La familia ganadera típica maneja rebaños mixtos.

Cuadro N° 12
Comunidades productoras de Camélidos en Huancavelica

Corredor	Provincia	Distrito	Comunidad/ Localidad	Familias
Corredor Económico central Alpaquero de Huancavelica	Huaytará	Pilpichaca	Pilpichaca	190
			Carhuancho	194
			Llillinta-Pishccahuasi	702
			Santa Inés	30
	Huancavelica	Ascensión	Alto Andino	90
			Pastales Huando	65
			Cachimayo	78
	Castrovirreyna	Santa Ana	Choclococha	120
			Santa Ana - Pucapampa	310
			Astobamba	63
			TOTAL	1842

Fuente: Proyecto Huancavelicanos competitivos innovando el mercado de la fibra de alpaca. Desco, Línea de Base 2008.

Nota: 1842 familias corresponden aproximadamente a 5000 personas adultas y 3500 personas jóvenes y niños.

Necesidad de la investigación de los Camélidos Sudamericanos

El INIA, señala que existen varios peligros en la conservación de los camélidos sudamericanos de nuestro país. En el caso de las alpacas, la variedad Suri se encuentra en grave situación de riesgo. Este patrimonio genético, de la misma manera que el de llamas, vicuñas y guanacos de nuestro país, conservado por los hombres del campo de los Altos Andes, debe recibir el apoyo del Estado así como de las universidades públicas y privadas, para garantizar su conservación, su mejoramiento continuo, para asegurar la existencia de estas especies para las generaciones futuras y también para mejorar las condiciones de su producción y comercialización que beneficie la vida de nuestro pueblo.

El caso de mayor riesgo es el del guanaco, que prácticamente ha desaparecido en una gran parte del país y si no se adoptan medidas radicales de protección desaparecerá de manera definitiva.

Es necesario desarrollar programas y proyectos para conservar y mejorar las especies y sus variedades, estudiar y apoyar el mejoramiento cualitativo de los rebaños, llevar un registro de los ejemplares más importantes y desarrollar programas amplios de mejoramiento genético. Al mismo tiempo, se requiere desarrollar programas de capacitación permanente para los campesinos, para mejorar el manejo de los hatos de camélidos, controlar su alimentación y garantizar la calidad de la fibra y de la carne para el consumo humano.

La producción, selección y comercialización de la fibra y la carne de alpaca, ha sido desde hace mucho tiempo realizada de manera ineficiente. La fibra es comprada en la práctica por una sola empresa monopsonista, que pone precio "al barrer" pagando dos o tres dólares por kilo de fibra, para procesarla y venderla en forma de hilados a 4 o 5 veces ese precio. La sola regulación de la venta de fibra seleccionada por los productores, permitiría mejorar notablemente sus ingresos, puesto que el precio de ésta es muy superior a la fibra en bruto.

El proyecto de ley que se presenta, tiene el propósito de declarar de necesidad pública y preferente interés nacional, la creación de un Organismo Público Técnico Especializado que concentre las funciones de promoción y desarrollo de la crianza de camélidos sudamericanos en el Perú, denominado Instituto Peruano de Camélidos Sudamericanos-IPCAS, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, y concentra las funciones normativas sobre la materia, pero que al mismo tiempo es capaz de desarrollar proyectos nacionales de desarrollo, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, buscar financiamiento de la cooperación internacional para apoyar a este sector y generar asociaciones público privadas para desarrollar proyectos de inversión que puedan potenciar la transformación y comercialización de los productos, generar mayor valor agregado a la producción campesina y permitir que los productores puedan incrementar sus ingresos.

Necesidad del organismo que se propone

El Instituto Peruano de Camélidos Sudamericanos-IPCAS resulta de necesidad evidente a la luz de los indicadores y estadísticas que arroja el IV Censo Nacional Agropecuario, realizado en el año 2012. Si bien es cierto que puede observarse un incremento del número de alpacas en el Perú, entre el año 1993 y el año 2012, lo cierto es que este crecimiento no es homogéneo y está muy lejos de los óptimos factibles de alcanzar.

Así, podemos observar cómo en los departamentos de Cajamarca y Ancash, las provincias de sierra de Piura y La Libertad, los rebaños de camélidos han desaparecido o están en vías de extinción. También puede decirse que en áreas tradicionales de gran presencia de camélidos, como Huancavelica, ha habido una alarmante reducción de los rebaños de camélidos, en particular de las alpacas, que han declinado en 8.4 % entre los años 1994 y 2012.

Por otra parte, los criadores de alpacas no han mejorado su nivel de vida en los últimos años. Aun cuando no existen estadísticas específicas acerca de la economía de estos grupos poblacionales, es bien sabido que este segmento es el que alberga los mayores porcentajes de pobreza extrema, donde los diferentes programas sociales deben hacer especial incidencia y esta iniciativa legislativa, propone que el organismo público que se crea, permita establecer las coordinaciones con estas dependencias públicas, para asegurar que todas las metas de asistencia sea cumplidas de manera más eficiente.

Sobre la capacidad de ejecución del Instituto Peruano de Camélidos Sudamericanos-IPCAS

La propuesta legislativa que se presenta, establece que el Instituto Peruano de Camélidos Sudamericanos-IPCAS, no solo sea un ente normativo y supervisor, sino que al mismo tiempo sea capaz de ejecutar proyectos nacionales para

desarrollar la crianza de los camélidos sudamericanos, en coordinación y cooperación con los órganos regionales y locales especializados en este campo.

Una de sus principales tareas, es la de formular el Plan Nacional de Desarrollo de los Camélidos Sudamericanos en el país, que a su vez sea el referente nacional para la formulación de los planes regionales y locales sobre esta materia.

La propuesta desarrolla en las principales funciones que debe cumplir el Instituto Peruano de Camélidos Sudamericanos-IPCAS, tomando como referencia las funciones que tienen los diferentes órganos que hoy en día asume el MINAG y que con el criterio utilizado deberían centralizarse en un solo organismo.

Esta iniciativa guarda relación con el Proyecto de Ley N° 2139/2012-CR, de mi autoría, que proponía declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la creación de un organismo público que fomente la inclusión de las comunidades campesinas de criadores de camélidos sudamericanos, así como a proteger y desarrollar estas especies en todo el país, que fuera decretado el 29/04/2013 a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado y a la Comisión Agraria, dictaminado favorablemente por la Comisión de Descentralización y dispensado del plazo de publicación en el Portal del Congreso y del dictamen de la Comisión Agraria, acumulado a otras iniciativas legislativas, finalmente aprobadas por el Pleno del Congreso en Sesión del 20/06/2013, y publicada el 25/06/2013 como Ley N° 30048, Ley que modifica el Decreto Legislativo 997, que Aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura; sin embargo, no se acogió la propuesta de creación del Instituto.

Por ello, esta propuesta recoge el espíritu del citado Proyecto de Ley, se asume su sustento y se reformula el texto legal a fin de que pueda ser considerado por la Comisión Informante.

INCIDENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa permitirá contar con un marco normativo de protección de los camélidos sudamericanos, de otro lado se propone que Instituto Peruano de Camélidos Sudamericanos-IPCAS participe como miembro pleno de la Comisión Nacional de Registros Genealógicos Nacionales modificando la Ley 28350.

ANALISIS COSTO BENEFICIO

La creación del Instituto Peruano de Camélidos Sudamericanos-IPCAS, permitirá que el Estado concentre los recursos que se disponen para el desarrollo de los camélidos sudamericanos del país, a través de programas y proyectos de amplia cobertura, coordinados con los gobiernos regionales y locales.

La creación del organismo que se propone, no implica la creación de gasto público; pues, se crea sobre la base del Programa Nacional de Innovación Agraria en Camélidos del Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, correspondiéndole los recursos de esta.

Los beneficios sociales serán muy amplios para las 150 mil familias alpaqueras del país, que como se ha dicho constituyen el grupo poblacional más pobre de la sociedad.

INCIDENCIA AMBIENTAL

La propuesta que se presenta, al permitir que el Estado realice de manera más eficiente la protección de los camélidos sudamericanos que han habitado el territorio peruano desde hace miles de años y al mismo tiempo, se proteja de mejor manera a los productores alto andinos, realizará un significativo aporte a la conservación del ambiente.

La propuesta se enmarca así dentro de los esfuerzos que realizan el Estado y las organizaciones no gubernamentales del país y del extranjero, para la lucha contra la extinción de las especies y la conservación del mundo natural.

RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Este proyecto de ley se vincula con gran parte de los objetivos del Acuerdo Nacional pero de manera específica con el Objetivo N° 10 del Acuerdo Nacional que se refiere a la Reducción de la Pobreza y al Objetivo N° 19 que se refiere al logro del Desarrollo Sostenible y la adecuada Gestión Ambiental.

Objetivo N° 10 Reducción de la Pobreza

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

Con este objetivo, partiendo de un enfoque de desarrollo humano sustentable, con equidad entre hombres y mujeres, sin discriminación, y en forma descentralizada, el Estado: (a) Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo; (b) fortalecerá las capacidades locales de gestión que promuevan el acceso a la información, la capacitación, la transferencia tecnológica y un mayor acceso al crédito; (c) promoverá la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva, como parte de planes integrales de desarrollo local y regional con intervención de la actividad privada; (d) asignará recursos crecientes de inversión social en educación y salud para maximizar la eficiencia de los programas,

orientándolos hacia las personas de mayor pobreza; (e) fomentará el pleno ejercicio de la ciudadanía y la participación de los ciudadanos en situación de pobreza en la identificación de necesidades, el diseño de soluciones y la gestión de los programas; (f) establecerá un sistema local de identificación, atención y promoción del empleo a personas sin sustento; (g) fomentará el desarrollo institucional, la eficacia, la equidad y la transparencia del Estado en el uso de los recursos en general y, especialmente, en aquellos orientados a programas de reducción de la pobreza, propiciando el concurso y la vigilancia de la sociedad civil; (h) garantizará el ejercicio de los derechos de las personas y el acceso a la administración de justicia de la población que vive en situación de pobreza; (i) fomentará una cultura de prevención y control de riesgos y vulnerabilidades ante los desastres, asignando recursos para la prevención, asistencia y reconstrucción.

Objetivo N° 19 Desarrollo sostenible y gestión ambiental

Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

Con ese objetivo el Estado: (a) fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental; (b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; (c) promoverá el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras así como la recuperación de ambientes degradados,

considerando la vulnerabilidad del territorio; (d) impulsará la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y producción limpias; (e) incorporará en las cuentas nacionales la valoración de la oferta de los recursos naturales y ambientales, la degradación ambiental y la internalización de los costos ambientales; (f) estimulará la inversión ambiental y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, mineras, de transporte, de saneamiento y de energía más limpias y competitivas, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo; (g) promoverá y evaluará permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitando las externalidades ambientales negativas; (h) reconocerá y defenderá el conocimiento y la cultura tradicionales indígenas, regulando su protección y registro, el acceso y la distribución de beneficios de los recursos genéticos; (i) promoverá el ordenamiento urbano, así como el manejo integrado de residuos urbanos e industriales que estimule su reducción, reuso y reciclaje; (j) fortalecerá la educación y la investigación ambiental; (k) implementará el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para asegurar la participación ciudadana, la coordinación multisectorial y el cumplimiento de las empresas de los criterios y condiciones de protección ambiental; (l) regulará la eliminación de la contaminación sonora; (m) cumplirá los tratados internacionales en materia de gestión ambiental, así como facilitará la participación y el apoyo de la cooperación internacional para recuperar y mantener el equilibrio ecológico; y (n) desarrollará la Estrategia Nacional de Comercio y Ambiente.